



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO
Subgerencia de Regulación de Transporte

**REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 1227 (14.MAR.2009)
QUE REGLAMENTA LA CIRCULACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA DE LIMA**

REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE CIRCULACION (1^{er} TRÁMITE)

1. Formato de solicitud de Autorización. Circulación.
 2. Copia DNI del representante legal vigente y legible **(PERSONA JURIDICA)**
 3. Carta poder con firma legalizada como persona jurídica del representante legal o gerente como tal
 4. Copia del DNI del recurrente vigente y legible
 5. Ficha ruc (4 meses de anterioridad)
 6. Ficha literal **(PERSONA JURIDICA)** (3 meses de vigencia)
 7. Relación de vehículos (placa, año y p/bruto) firmado por el representante legal.
 8. Copia de tarjeta de propiedad legible de cada uno de los vehículos.
 9. Póliza legalizada o fedateada de seguros de responsabilidad civil frente a terceros (debe detallar: placa y/o numero de serie, numero de motor, cobertura)
 10. Contrato leasing o de arrendamiento si el vehículo esta a nombre de un tercero (copia simple) y DNI de arrendador.
 11. Relación de conductores (nombres y apellidos, numero de DNI, numero de licencia)- firmado por el representante legal.
- + Copia del certificado emitido por DIGESA **(SOLO PARA RESIDUOS SÓLIDOS)**
 - + Para el caso de personas jurídicas que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos solidos u otra actividad con alguna municipalidad distrital deberá adjuntar el contrato vigente con dicha municipalidad, o la constancia emitida por la municipalidad distrital.(copia legible fedateada o legalizada)
 - + Certificado de proveedor de agua potable (MINSA) legalizada o fedateada **(SOLO PARA AGUA POTABLE)**
 - + Para el caso de camiones cisterna que distribuyen agua potable deberán presentar además una hoja de ruta de distribución (considerar plano de recorrido)
 - + Carnet de sanidad del ayudante **(SOLO PARA AGUA POTABLE)**
 - + Certificado de desinfección del cisterna **(SOLO PARA AGUA POTABLE)**

Nota: Los formatos deberán ser firmados por el representante legal de la empresa o el titular en caso de persona natural.

Por autorización Anual y renovación para el Transporte de Carga

- Persona Natural **Sl. 23,28 (Código 9184)**
- Persona Jurídica **Sl. 28,04 (Código 9186)**

Por autorización temporal y renovación para el Transporte de Carga

- Persona Natural **Sl. 10,47 (Código 9185)**
- Persona Jurídica **Sl. 18,14 (Código 9187)**

REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE OPERACIONES (2^{do}. TRÁMITE)

1. Formato de solicitud de cert. De operación
2. Copia DNI del representante legal vigente y legible
3. Carta poder con firma legalizada del representante legal o gerente como tal (3 meses de vigencia)
4. Copia del DNI del recurrente vigente y legible
5. Copia tarjeta de propiedad legible
6. Copia legible del SOAT (carga, carga comercial, comercial)

7. Póliza legalizada o fedateada de seguros de responsabilidad civil frente a terceros (debe detallar: placa y/o numero de serie, numero de motor, cobertura)
8. Copia legalizada o fedateada de la revisión técnica vehicular
9. Contrato leasing o de arrendamiento si el vehículo esta a nombre de un tercero y DNI de arrendador.
10. Resolución de medio ambiente legalizada o fedateada (solo residuos sólidos)
11. Título habilitante emitido por la dirección general de hidrocarburos del ministerio de energía y minas u OSINERMINING, copia legalizada o fedateada (solo para los que transportan combustible y/o derivados , gases, líquidos o productos peligrosos)
12. Certificado de proveedor de agua potable MINSa legalizada o fedateada (solo para agua potable)
13. Título habilitante emitido por la DISCAMEC del ministerio del interior, copia legalizada o fedateada (solo para los que transportan dinero y/o caudales)

Nota: La vigencia del certificado de Operación estará condicionada a la vigencia de la autorización o renovación de la autorización a la persona natural o jurídica.

Recibo de pago por derecho para la obtención de Certificado de Operaciones de Transporte de Carga **S/. 22,33 (Código 9189)** por vehículo.

⚡ **LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS PARA INSCRIPCION: EN LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION DE CIRCULACION Y CERTIFICADO DE OPERACIONES RESPECTIVAMENTE ES MÁX. DE 3 AÑOS (2009). LOS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES NO TIENEN ANTIGÜEDAD LIMITE DE INGRESO.**

⚡ **LA RENOVACIÓN DE LOS VEHICULOS PARA TIPO DE CARGA EN GENERAL NO TIENE RESTRICCIONES EN ANTIGÜEDAD, EXCEPTO LOS DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN SU RESPECTIVA NORMATIVA VIGENTE.**

REQUISITOS PARA OBTENER CREDENCIAL DE CONDUCTOR

- 1) Formato de solicitud.
- 2) Copia Simple de DNI
- 3) Copia Simple de su Licencia de conducir vigente con categoría profesional según corresponda al tipo de vehículo a conducir.
- 4) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales.
- 5) Declaración Jurada de no contar con papeletas impagas o presentar su fraccionamiento ante el SAT.
- 6) Fotografía del conductor en un CD en formato JPG.

NOTA : ESTE TRÁMITE SE REALIZA EN EL AREA DE REGISTRO, PARA LA AFILIACION DEL CONDUCTOR A LA EMPRESA DE CARGA ES IMPORTANTE QUE PRESENTE CARTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA INCLUYENDO LISTA DETALLADA DE LOS CONDUCTORES IDENTIFICADOS CON SU DNI, y EL FORMATO DE SOLICITUD DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTATE LEGAL.

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE OPERACIONES

1. Formato de solicitud de cert. De operación
2. Declaración jurada por pérdida y/o copia de la denuncia policial por robo.
3. Copia DNI del representante legal vigente y legible
4. Carta poder con firma legalizada del representante legal o gerente como tal (3 meses de vigencia)
5. Copia del DNI del recurrente vigente y legible
6. Copia tarjeta de propiedad legible
7. Copia legible del SOAT (carga, carga comercial, comercial)
8. Póliza legalizada o fedateada de seguros de responsabilidad civil frente a terceros (debe detallar: placa y/o numero de serie, numero de motor, cobertura)
9. Copia legalizada o fedateada de la revisión técnica vehicular
10. Contrato leasing o de arrendamiento si el vehículo esta a nombre de un tercero y DNI de arrendador.
11. Resolución de medio ambiente legalizada o fedateada **(solo residuos sólidos)**
12. Titulo habilitante emitido por la dirección general de hidrocarburos del ministerio de energía y minas u OSINERMIN, copia legalizada o fedateada **(solo para los que transportan combustible y/o derivados , gases, líquidos o productos peligrosos)**
13. Certificado de proveedor de agua potable MINSA legalizada o fedateada **(solo para agua potable)**
14. Titulo habilitante emitido por la DISCAMEC del ministerio del interior, copia legalizada o fedateada **(solo para los que transportan dinero y/o caudales)**

Recibo de pago por derecho para la obtención de Duplicado de Certificado de Operaciones de Transporte de Carga **Sl. 11,18 (Código 9190)** por vehículo.

REQUISITOS PARA EL INCLUSION DE UNIDADES PARA RESIDUOS SOLIDOS (MESA DE PARTES- 3 DIAS)

1. Formato de solicitud de trámite firmado por el representante legal y/o persona natural.
2. Solicitud membretada de la empresa o persona autorizada pidiendo la inclusión de unidades a su resolución de autorización.
3. Tarjeta de propiedad legible de los vehiculos a incluir.
4. Copia legalizada o fedateada de seguro de responsabilidad civil frente a terceros (debe detallar: placa y/o numero de serie, numero de motor, cobertura).
5. Contrato leasing (testimonio notarial) o de arrendamiento si el vehículo esta a nombre de un tercero y copia del DNI de arrendador (de ser el caso).

NOTA:

- + ESTE TRÁMITE ES ESTABLECIDO PARA LOS VEHICULOS, QUE TRANSPORTEN RESIDUOS SOLIDOS Y QUIERAN OBTENER LA RESOLUCION DE MEDIO AMBIENTE.
- + UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO ESTABLECIDO DEBERA HACERSE A LAS OFICINAS DE LA SUG GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE A TRAMITAR SU **RESOLUCION DE OPERADOR DE RESIDUOS SOLIDOS** (DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN).
- + TODO EXPEDIENTE DEBE ESTAR FOLEADO Y ORDENADO DE LA MANERA ESTABLECIDA, PARA PODER SER DEJADO EN MESA DE PARTES, CASO CONTRARIO NO SE LE ATENDERA.
- + SE PRESENTARA UN SOLO EXPEDIENTE POR EL NUMERO DE VEHICULOS A INCLUIR.
- + TODO TRAMITE SE DEJA EN MESA DE PARTES, Y TIENE UNA DURACION DE 3 DIAS HABILIES
- + CUALQUIER INFORMACION AL 336-7777 ANEXO 233 DEL AREA DE CARGA.
- + EL PROCESO DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN SE TRAMITARA EN LAS VENTANILLAS DE CARGA PRESENTANDO TODOS LOS REQUISITOS PARA EL MISMO.

INCLUSION DE UNIDADES (MESA DE PARTES- 5 A 30 DIAS)

1. Formato de solicitud de trámite firmado por el representante legal y/o persona natural.
2. Solicitud membretada de la empresa o persona autorizada pidiendo la inclusión de unidades a su resolución de autorización.
3. Todos los documentos presentados para el trámite de certificados de operación. **(ver requisitos de certificado).**
4. Contrato leasing (testimonio notarial) o de arrendamiento si el vehículo esta a nombre de un tercero y copia del DNI de arrendador (de ser el caso).

Cargas especiales

- ❖ Resolución de medio ambiente legalizada o fedateada **(solo residuos sólidos)**
- ❖ Titulo habilitante emitido por la dirección general de hidrocarburos del ministerio de energía y minas u OSINERMIN, copia legalizada o fedateada **(solo para los que transportan combustible y/o derivados , gases,liquidos o productos peligrosos).**
- ❖ Certificado de proveedor de agua potable MINSA legalizada o fedateada **(solo para agua potable)**
- ❖ Titulo habilitante emitido por la DISCAMEC del ministerio del interior, copia legalizada o fedateada **(solo para los que transportan dinero y/o caudales)**

⚡ **ESTE TRÁMITE ES ESTABLECIDO PARA LOS VEHICULOS, ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA O PERSONA NATURAL, QUE NO FUERAN PRESENTADOS EN EL PRIMER TRÁMITE DE AUTORIZACION DE CIRCULACION.**

⚡ **TODO EXPEDIENTE DEBE ESTAR FOLEADO Y ORDENADO DE LA MANERA ESTABLECIDA, PARA PODER SER DEJADO EN MESA DE PARTES, CASO CONTRARIO NO SE LE ATENDERA.**

⚡ **SE PRESENTARA UN SOLO EXPEDIENTE POR EL NUMERO DE VEHICULOS A INCLUIR.**

⚡ **TODO TRAMITE SE DEJA EN MESA DE PARTES, Y TIENE UNA DURACION DE 5 DIAS HABILIES (SI LOS VEHICULOS SON PROPIOS Y HASTA 30 DIAS EN CASO DE SER VEHICULOS ARRENDADOS), LUEGO DE ESE PLAZO SE DEBERA ACERCARSE A LAS VENTANILLAS DE CARGA PARA SOLICITAR SUS CERTIFICADOS DE OPERACIONES DE LOS VEHICULOS PRESENTADOS.**

⚡ **CUALQUIER INFORMACION AL 336-7777 ANEXO 233 DEL AREA DE CARGA**

Nota: La vigencia del certificado de Operación por inclusión estará condicionada a la vigencia de la autorización o renovación de la autorización a la persona natural o jurídica.

REQUISITOS PARA CAMBIO DE PLACA (AREA DE CARGA) (MESA DE PARTES- 3 DIAS HABILIES)

1. Formato de solicitud de trámite firmado por el representante legal y/o persona natural.
2. Copia del DNI del representante legal vigente y legible.
3. Ficha ruc (4 meses de anterioridad).
4. Copia de tarjetas de propiedad legible.

NOTA

⚡ **ESTE TRÁMITE ES ESTABLECIDO PARA LOS VEHICULOS YA REGISTRADOS ANTERIORMENTE QUE PUEDAN HABER VARIADO EL NÚMERO DE PLACA A LA FECHA DE SU RENOVACION.**

⚡ **TODO EXPEDIENTE DEBE ESTAR FOLEADO Y ORDENADO DE LA MANERA ESTABLECIDA, PARA PODER SER DEJADO EN MESA DE PARTES, CASO CONTRARIO NO SE LE ATENDERA.**

⚡ **SE PRESENTARA UN SOLO EXPEDIENTE POR EL NUMERO DE VEHICULOS A INCLUIR.**

⚡ **TODO TRAMITE SE DEJA EN MESA DE PARTES, Y TIENE UNA DURACION DE 3 DIAS HABILIES.**

⚡ **CUALQUIER INFORMACION AL 336-7777 ANEXO 233 DEL AREA DE CARGA**

PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA Y CARGA EN LIMA METROPOLITANA

- **AUTORIZACIÓN DE CIRCULACION:** Es el primer trámite, se le otorga a la Persona Natural o Empresa, previa evaluación en cumplimiento con los requisitos de las normas para Carga.
- **CERTIFICADO DE OPERACIÓN:** Es el segundo trámite, se le otorga a los vehículos que cumplen con la evaluación en cumplimiento con los requisitos de las normas para Carga.
- **NORMAS LEGALES PARA EL TRANSP. DE CARGA:**

- **DECRETO SUPREMO N°017-2009-MTC** (Artículo 25°-Antigüedad de los vehículos en transporte terrestre).
- **ORDENANZA MUNICIPAL N°1227-2009-MML.**
- **DECRETO DE ALCALDIA N° 041-2009-MML.**
- **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 1334-2010-MML.**